

Hoy, en la reunión celebrada en el Congreso

El PP logra que la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas rechace, por primera vez en la historia, la Declaración sobre una Cuenta General del Estado

- El GPP logra con sus votos que en la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas se rechace, por primera vez en la historia, el informe de la Declaración sobre una Cuenta General del Estado, en este caso la de 2024
- La Comisión Mixta ratificaba hoy así el criterio adoptado por la Ponencia el pasado 16 de junio, rechazando dicha Declaración de la Cuenta General del Estado de hace dos años realizada por el Tribunal de Cuentas.
- Hoy acudieron a la Comisión representantes del PP, PSOE, VOX, Geroa Bai y Sumar, y la votación fue de 20 (PP y VOX) contra 15 (el resto), con lo que se mantuvo el rechazo a la Declaración del Tribunal de Cuentas que daba por buena las cuentas de 2024
- También se votaron hoy las propuestas de resolución presentadas por distintos grupos, siendo aprobada una del PP y rechazadas el resto con la misma correlación de fuerzas y votos que el dictamen
- La resolución del PP censura especialmente la falta de Presupuestos estos años y el incumplimiento y no observancia de la Constitución por parte del Gobierno
- El PP destaca además en su resolución aprobada que la Ley del Tribunal de Cuentas indica que este tiene que hacer una fiscalización que incluya “la Observancia de la Constitución” por parte del Ejecutivo, mientras que este no ha cumplido el artículo 134.3 de la Carta Magna al no presentar Presupuestos en los últimos años
- El PP denuncia además el incumplimiento constitucional del artículo 135.3, que regula que el Estado y las CC.AA. “habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer créditos”, algo que el Gobierno ha pasado por alto estos últimos años
- Asimismo, la resolución del PP aprobada señala que, “por los efectos y responsabilidades que los incumplimientos de la Constitución pueden conllevar para todas las partes afectadas, y por tratarse de los recursos públicos de todos los españoles cuya protección debemos defender”, se insta a que el Tribunal presente una nueva Cuenta General en el plazo improrrogable e inexcusable de 3 meses

- Tras las votaciones hoy en Comisión, el dictamen reflejando el resultado se llevará a Pleno en Congreso y Senado. Si el acuerdo final de las Cortes Generales consistiera en la no aprobación del Informe del Tribunal de Cuentas, sobre la Cuenta General del Estado del 24, se comunicará a dicho Tribunal que está obligado a presentar un nuevo informe, según marca el Reglamento parlamentario